I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001054 /2009

Cerrillos, 19 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3121/2009; el Memorándum N°1000/395/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1482/2008, N°202/1506/2008, N°202/1547/2008, N°202/1577/2008, N°202/1654/2008; N°202/593/2009, N°202/693/2009 y N°202/758/2009; el Ord. N°405/044/2009 de la Tesorera Municipal; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1482/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, cuyo Oficio de Observaciones se aprobaron mediante el Decreto Exento N°202/1506/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1654/2008, se aprobó el contrato suscrito con don **Carlos Petit Candia**, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, para la contratación de un Servicio de Seguridad para las instalaciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Guardias con las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, modificado por los Decretos Exentos N°202/593/2009 Y N°202/693/2009 y N°202/758/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/758/2009, se autorizó la Ampliación de Contrato antes mencionado, para cubrir la seguridad en el Recinto de la Brigada Criminalística BICRIM, ubicada en la Villa Raúl Silva Henríquez, a contar del 24 de abril de 2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"** de fecha 18 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Petit Candia,** cédula de identidad N° 07.577.775-2, mediante la cual se amplia el contrato original sancionado por el decreto exento N°202/1654/2008 en los siguientes términos:

1.1. Se modifica la cláusula tercera del referido contrato en el sentido de que se aumenta en una posición de trabajo el Servicio de Seguridad para cubrir la seguridad en el Recinto de la Brigada Criminalística BICRIM, ubicada en la Villa Raúl Silva Henríquez, a contar del 24 de abril de 2009, hasta el día 03 de mayo de 2009 conforme al siguiente detalle: Un Guardia en horario de 07:00 a 15:00 horas, un guardia en horario de 15:00 a 23:00 horas, un guardia en horario de 23:00 a 07:00 horas, en el cual se incluye un perro guardián con su respectivo canil y mantención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001054 /2009

1.2. El referido aumento de posición, implica modificar la cláusula cuarta del contrato original, en el sentido de aumentar el precio del contrato en $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) Neto, por diez días.

2. De acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, se deberá caucionar este aumento de contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto igual a un mes del valor del servicio que se amplia, y que tendrá una vigencia igual al plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días.

2. 1. Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°4451516, del Banco Santander Santiago, por la suma de $535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos). Custódiese y registrese por la Tesoreria Municipal.

3. En lo no modificado por el presente decreto permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

4. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- I.T.O. (Director de Adm. y Finanzas)
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesoreria Municipal
- Secplan
- Contratista
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008"

En Cerrillos, a 18 de Mayo de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **CARLOS PETIT CANDIA**, chileno, cédula de identidad N° 7.577.775-2, domiciliado en calle Canto General N° 0868, comuna de La Granja, teléfono 09-531 28 66, se ha convenido la siguiente Ampliación de Contrato.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 202/1482/2008, de fecha 5 de septiembre de 2008, se llamó a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008**";; Por Decreto Exento N° 202/1577/2008, de fecha 22 de Septiembre de 2008, se adjudica la propuesta antes señalada al señor **CARLOS PETIT CANDIA**, ya individualizado: Mediante Decreto Exento N° 202/1654/2008, se aprobó el contrato suscrito con don Carlos Petit Candía para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008", para la contratación de un Servicio de Seguridad para las Instalaciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Guardias con las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, ampliado por Decreto Exento N° 202/593/2009, de fecha 15 de abril de 2009.

SEGUNDO: En atención al Decreto Exento N° 202/758/2009, de fecha 6 de mayo de 2009: y en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato ya individualizado, que establece que podrá aumentarse el contrato hasta en doce posiciones de trabajo o disminuir un 20% del monto contratado, conforme las necesidades el Municipio y de acuerdo al valor Hora/Hombre ofertado, las partes acuerdan modificar el contrato en los

siguientes términos; **A)** Se modifica la cláusula tercera del referido contrato en el sentido de que se aumenta en una posición de trabajo el Servicio de Seguridad para cubrir la seguridad en el Recinto de la Brigada Criminalistica BICRIM, ubicada en la Villa Raúl Silva Henríquez, a contar del 24 de abril de 2009, hasta el día 03 de mayo de 2009 conforme al siguiente detalle: Un Guardia en horario de 07:00 a 15:00 horas, un guardia en horario de 15:00 a 23:00 horas, un guardia en horario de 23:00 a 07:00 horas, en el cual se incluye un perro guardián con su respectivo canil y mantención; **B)** El referido aumento de posición, implica modificar la cláusula cuarta del contrato original, en el sentido de aumentar el precio del contrato en cuatrocientos cincuenta mil pesos Neto, por diez días. **C)** De acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, se deberá caucionar este aumento de contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto igual a un mes del valor del servicio que se amplia, y que tendrá una vigencia igual al plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días/ punto 11 de las Bases Administrativas Especiales.-

TERCERO: En lo no modificado por la presente ampliación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CARLOS PETIT CANDIA
C.I. 7.577.775-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL